ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN DIFUSIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PERSPECTIVA LEGAL:

Tanto la persona natural o jurídica cuya actividad u objeto esté relacionada con servicios de publicidad que cuente con los medios televisivos requeridos por la oficina asesora de prensa y comunicaciones, con capacidad para contratar.

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar. mínima de: UN AÑO.

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El Municipio de Pereira OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, celebró en la vigencia 2024 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion 3840-2024, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA COSECHA EN LA VIGENCIA 2024** , los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de 30 días y por un valor total de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($105.000.000).

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 2 de diciembre de 2024.



ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
02460648202438-4021965-008576268



KELLY JOHANA GARCIA URUETA
Jefe Asesora De Comunicaciones
02460647160447-4021965-008561772

Elaboró: Redactor: Jonathan Patiño Osorio / CONTRATISTA

/